ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON FECHA 23 DE JUNIO DE 2014.

SEÑORES ASISTENTES

PRESIDENTE
D. Florencio Rincón Godino

CONCEJALES
Dª. Mª Soledad Tovar Iglesias
D. Julián Tovar Campón
Dª. Mª Dolores Ollero Vivas
Dª. Mª. Eva Núñez Tovar
D. José Manuel Tovar Espada
D. Jesús Samuel Vivas Talavero
D. José Lorenzo Rocha Rueda
Dª. Milagros Ollero Conejero
D. Víctor Manuel Barrantes Borrella.

SECRETARIA
Dª. Catalina Merchán Martín

Sesión Extraordinaria del Pleno celebrada el día veintitrés de Junio de dos mil catorce.

Hora de comienzo: 21:00 horas
Hora de finalización: 21:55 horas.

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunió el Pleno del Ayuntamiento a fin de celebrar sesión Extraordinaria, en primera convocatoria, concurriendo al acto los señores concejales al margen relacionados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Florencio Rincón Godino, y la asistencia de la Sra. Secretaria, Dª Catalina Merchán Martín.

La presidencia excusa la asistencia de D. José Ramón Hidalgo Vicho por motivos laborales.

PRIMERO.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE PLENO DE FECHA 30/04/2014 Y 28/05/2014.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación a las actas de las sesiones celebradas los días 30/04/2014 y 28/05/2014 entregadas con la convocatoria.

No se efectúan observaciones al acta, por tanto quedan aprobadas por unanimidad de los miembros presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN PROYECTOTE PRESUPUESTO PARA EJERCICIO 2014 Y DOCUMENTACIÓN QUE LO ACOMPAÑA.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 18/06/2014, en los siguientes términos:

"Toma la palabra D. Julián Tovar que da cuenta del Presupuesto General de este Ayuntamiento y de su Organismo Autónomo la Universidad Popular "Helénides de Salamina" correspondiente al ejercicio económico 2014, así como sus Bases de Ejecución y la Plantilla de personal comprensiva de todos los puestos de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el articulo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrollo el capítulo I del Título VI de la ley 39/1988.

Los miembros de la Comisión, en cumplimiento de la legislación vigente, por tres votos a favor de los miembros del Grupo Socialista y dos abstenciones del Grupo Popular-EU, proponen al Pleno corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el Expediente de Presupuesto General de la Entidad para el año 2014, por un importe total de Ingresos y Gastos consolidado equivalente a 3.349.112,07 euros, cuyo desglose por capítulos es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS. PREVISIONES INICIALES

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL CONSOLIDADO
1	Gastos de Personal	1.509.794,50 €	91.260,00 €		1.601.054,50 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.246.633,87 €	48.904,00 €		1.295.537,87 €
3	Gastos financieros	300,00 €			300,00 €
4	Transferencias corrientes	282.631,43 €	840,00 €	140.000,00 €	143.471,43 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**3.039.359,80 €**	**141.004,00 €**	**140.000,00 €**	**3.040.363,80 €**
6	Inversions Reales	302.248,69 €			302.248,69 €
7	Transferencias de capital	6.499,58 €			6.499,58 €
8	Activos financieros				- €
9	Pasivos Financieros				- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**308.748,27 €**	**- €**	**- €**	**308.748,27 €**
TOTAL GASTOS		**3.348.108,07 €**	**141.004,00 €**	**140.000,00 €**	**3.349.112,07 €**

ESTADO DE INGRESOS. RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS. PREVISIONES INICIALES.

CAPÍTULOS		AYUNTAMIENTO	PATRONATO	AJUSTES	TOTAL
1	Impuestos Directos	986.316,40 €			986.316,40 €
2	Impuestos indirectos	5.270,00 €			5.270,00 €
3	Tasas y otros ingresos	629.732,27 €			629.732,27 €

4	Transferencias corrientes	1.365.288,20 €	141.000,00 €	140.000,00 €	1.366.288,20 €
5	Ingresos Patrimoniales	103.856,37 €	4,00 €		103.860,37 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES		**3.090.463,24 €**	**141.004,00 €**	**140.000,00 €**	**3.091.467,24 €**
6	Enajenación de Inversiones Reales	- €			- €
7	Transferencias de capital	257.644,83 €			257.644,83 €
8	Activos financieros				- €
9	Pasivos Financieros				- €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL		**257.644,83 €**		**- €**	**257.644,83 €**
TOTAL INGRESOS		**3.348.108,07 €**	**141.004,00 €**	**140.000,00 €**	**3.349.112,07 €**

SEGUNDO. Aprobar el Anexo de Inversiones para el año 2014.

TERCERO. Aprobar las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Entidad.

CUARTO. Aprobar la Plantilla Presupuestaria y las tablas retributivas del personal de la Entidad para el año 2014, que consta en el expediente de Presupuestos.

QUINTO. Exponer al público el acto de aprobación inicial del expediente, por espacio de 15 días hábiles, en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno de la Corporación.

SEXTO. El expediente se considerará definitivamente aprobado, si al término del periodo de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, debiendo cumplirse el trámite de su publicación, resumido por Capítulos, en el BOP y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, junto con la Plantilla y la Relación de Puestos de Trabajo, así como relación de cargos con dedicación exclusiva y parcial e indemnizaciones y asistencias. En caso contrario, el Ayuntamiento dispondrá de un mes para resolver las reclamaciones presentadas.

SÉPTIMO. Aprobado definitivamente, que se remita copia del referido presupuesto a la Administración General del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Al inicio de la lectura del dictamen se incorpora a la sesión D. José Manuel Tovar Espada.

Se concede la palabra a D. Julián Tovar que explica que tanto el presupuesto de ingresos como el de gastos se encuentra limitado, aún más este año, por las medidas adoptadas para evitar el crecimiento del gasto, lo que implica que ha habido que tenerlo en cuenta en su elaboración para cumplir los requisitos legales.

El presupuesto se elabora teniendo en cuenta el comportamiento de ingresos y gastos del ejercicio anterior y explica detalladamente, tanto en ingresos como en gastos, los derechos y los créditos que se han recogido, procedentes de los ingresos de que se

disponen y para atender los gastos necesarios para mantener personal, servicios, así como las inversiones previstas.

Finalmente aclara que se ha redactado cumpliendo estrictamente la normativa en vigor para aprobarlo sin déficit inicial, por ello quizá a lo largo del ejercicio sea necesario realizar modificaciones presupuestarias para hacer aportaciones municipales a planes de obras u otras necesidades que surjan.

Se concede la palabra a D. Samuel Vivas que critica que se ejecuten los presupuestos, como ha ocurrido de nuevo en el 2013, donde han quedado sin ejecutar remanentes de créditos, no tiene sentido dado el entorno social que vive la localidad, lo considera una indecencia por parte del equipo de gobierno.

Dice que se presenta el presupuesto, igual que los años anteriores, pasado medio año, que aunque la ley lo permite, no debería ser complicado presentarlo en tiempo; afirma que si lo que se pretende es plasmar los objetivos y la ambición del equipo de gobierno, este presupuesto nace viejo y tarde, lo que supone que han renunciado a la imaginación que tenían que transmitir, que no tienen fuerza para dinamizar la vida social y económica del pueblo, por tanto cree que no va a tirar para adelante porque no crea empleo ni riqueza.

Considera que este presupuesto tiene una vida muy corta y tendrán que acudir a las modificaciones; cree que se equivocan, no van a tener problema con la ley de déficit público, sino con este presupuesto que se va a extinguir, y espera que sea la última vez que tiene que reprocharles que no utilicen el Remanente de Tesorería, porque el resto de entidades públicas están presentando presupuestos expansivos, sin embargo este presupuesto es austero, no tiene inversión, ni genera trabajo, ni riqueza porque no tienen un proyecto político para el futuro de los casareños, dice que no incentivan nada las actividades turísticas, ni la ganadería ni la industria. Añade que el estado de la económica del pueblo se puede ejemplificar con los polígonos industriales de la localidad: el Polígono de la Charca del Hambre representa el pasado porque las industrias están la mayoría viejas y otras cerradas, el de Imedexsa es el presente, suelo por ocupara pero no les dan incentivos para instalarse y el futuro es el Polígono que se iba a hacer en la Carretera de Torrejón, que no existe.

Concluye diciendo que sería mejor que la próxima vez que tengan que elaborar el presupuesto dejen de usar el copia y pega y se cuenten con el Grupo Popular para hacerlos.

Se concede la palabra a D. Julián Tovar que contesta a D. Samuel que su intervención demuestra que le falta total de conocimiento porque critica estos presupuestos como si fueran los del Estado; aclara que el Ayuntamiento tiene que pagar los servicios que presta a los, pero no es competente en materia de empleo, esta pertenece a otras Administraciones supra municipales en las que gobierna su partido y sin embargo no dan recursos suficientes para ponerlos a disposición de los ciudadanos del pueblo.

Respecto a que son unos presupuestos que nacen viejos contesta que no es por falta de capacidad, sino porque es muy difícil poder elaborarlos antes de Reyes si no tenemos la suficiente información para hacerlo, porque las administraciones que generan los recursos no informan para esa fecha.

Dice que la falta de actividad en los polígonos no es porque sean viejos sino porque son las empresas las que tienen dificultades y por eso cierran, pero el Ayuntamiento no tiene capacidad para dar incentivos a las empresas. Añade que los presupuestos ilusionantes debe hacerlos el Sr. Montoro.

Respecto a la falta de ejecución del presupuesto del 2013, no entiende esta crítica porque se ha ejecutado en más de un 90% y debido a que la Diputación no autorizó la ejecución de la obra de los planes provinciales de ese ejercicio.

Dice que utilizar el Remanente de Tesorería no permite la ley que lo hagamos en lo que queramos y menos para incentivar a empresas y trabadores; dice que estuvieron en contra de pedir a Diputación que utilizase su remanente en un plan de empleo y ahora lo critican aquí, no se puede entender.

Concluye que el presupuesto se ha elaborada cumpliendo la Ley que comete la crueldad de que se tenga dinero y no se pueda gastar, esta limitación deberían mantenerla en municipios grandes, pero no en los nuestros.

D. Samuel Vivas interviene para decir que cree que el Ayuntamiento tiene capacidad para incentivar a las empresas, pero sin embargo con Imedexsa no se hizo y se fuer a otro pueblo porque aquí sólo se pusieron inconvenientes que podrían haberse salvado; por tanto el problema del equipo de gobierno no es Montoro sino que están acomplejados como Grupo, porque les piden que utilicen el remanente de tesorería ahora que estamos en una situación de emergencia social y no lo hacen, desde hace siete años siguen dotando con el mismo importe la partida de emergencia social (3000 euros) y sin embargo hay unos ingresos de 7.000 euros por intereses bancarios; es la primera vez que el Gobierno de Extremadura se preocupa por la gente que lo está pasando mal, a través de las ayudad de protección social urgente. Finalmente dice que el Decreto de parados de larga duración permite optar a una ayuda de 40.000 euros y sin embargo en el presupuesto solo aparecen 29.500 euros, cree que lo han omitido de forma voluntaria.

Finalmente interviene el Sr. Alcalde para cerrar el debate y manifiesta que no sabe si lo que dice D. Samuel es por ignorancia o porque es un mentiroso aunque se inclina más por lo primero, lo que motiva una protesta de los representantes del Grupo Popular.

Recobrado el orden el Sr. Alcalde continúa diciendo que el importe consignado del decreto de ayudas para parados de larga duración es el correspondiente a la concedida en 2013, y es el 50% que se ingresará en este ejercicio pero el total concedido es de 59.000 euros. La ayuda de este año aún no se ha resuelto, por tanto no puede incluirse en el presupuesto, le informa que nos corresponden 40.000 euros este año, lo que supone 19.000 euros menos que el año pasado.

En relación con el grado de ejecución del presupuesto de gastos le aclara que se ha ejecutado en un 93%, y no se ha llegado a la totalidad porque no se autorizar comenzar la obra de planes provinciales del 2013 hasta este ejercicio, no se pudo ejecutar la reforma de la casa de cultura y las obras de AEPSA del año se están ejecutando, casi en su totalidad, en este ejercicio; por tanto dice que este equipo de gobierno trabaja de forma seria, con ganas y con ilusión.

Le aclara que no pueden aprobar los presupuestos en diciembre porque los convenios no están firmados, en su mayoría y además en algunos casos no se conoce el importe de ayuda que se recibirá.

A pesar de todo se presentan unos presupuestos sin créditos, sin deudas de ningún tipo, donde se paga en plazo a proveedores y trabajadores, con las inversiones que tenemos, teniendo en cuenta que la Junta de Extremadura no ha dado nada para este capítulo, a pesar de que se ha ofrecido hacer actuaciones en el Polígono Industrial, poniendo el Ayuntamiento la misma cantidad que ponga el gobierno regional y la respuesta ha sido que no hay dinero para polígonos.

Le indica que ha dispuesto del presupuesto durante doce días para poder estudiarlo y presentar alguna alternativa, pero por lo que conoce no se ha dignado ni

siquiera a consultarlo, ni mucho menos a presentar alguna propuesta de cambio o alternativa a algo.

Contesta respecto a la crítica sobre los polígonos industriales que la nave de Imedexsa no se ejecutó aquí porque los terrenos no eran adecuados ni posible de comprar y el polígono en proyecto de la carretera de Torrejón, como él bien sabe, no se construyó porque quebró la empresa que lo iba a desarrollar; en cuanto al importe destinado a emergencias sociales que esa cantidad es la que se entrega a Cáritas, según el convenio de colaboración firmado y se trabaja con ellos para paliar las necesidades urgentes. Informa de que son más de 120 las ayudas de renta básica solicitadas desde este municipio y que aún no se ha concedido ninguna por parte de la Junta de Extremadura.

Concluye diciendo que les gustaría hacer un presupuesto más expansivo pero no hay resoluciones firmes para poder ampliar las actuaciones del presupuesto.

A continuación la Presidencia procede a someter a votación arrojando el siguiente resultado:

Votos a favor: seis (6), emitidos por los integrantes del Grupo Municipal Socialista.
Votos en contra: Cuatro (4) emitidos por los integrantes del Grupo Popular-EU.

Por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros que componen la Corporación, queda aprobado el dictamen elevado por la Comisión en sus propios términos.

TERCERO.- APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE LA JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO Y ESTE AYUNTAMIENTO PARA FORMALIZAR LA ADHESIÓN DEL MISMO AL CONVENIO ESPECÍFICO CON LA FEMP EN MATERIA DE SEGURIDAD VIAL.

Por mí, la Secretaria, de orden de la Presidencia se procede a dar lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, Personal, Urbanismo y Medio Ambiente, celebrada el día 18/06/2014, en los siguientes términos:

"Toma la palabra Dª. Mª Dolores Ollero Vivas que da cuenta de las cláusulas del convenio remitido que interesan a los presentes.

Conocido su contenido y finalidad, los miembros presentes dictaminan, por unanimidad, favorablemente el convenio a que se contrae el presente y proponen al Pleno Corporativo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio administrativo de colaboración entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Casar de Cáceres para el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros.

SEGUNDO.- Remitir certificación del presente acuerdo al Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Autorizar al Sr. Alcalde D. Florencio Rincón Godino, a la firma del mismo."

Se concede la palabra a Dª. Dolores Ollero que explica que dentro de las competencias municipales se encuentran las de ordenar y controlar el tráfico en las vías públicas, para ello se pretende una colaboración entre la Administración Local y la Estatal para obtener información y asistencia; dice que en 2009 la FEMP y la Jefatura Central de Tráfico firmaron un convenio y ahora se pretende la adhesión de este Ayuntamiento al mismo, con el objetivo principal de colaborar ambas administraciones a través de la Policía Local. Informa que el plazo de vigencia es de un año, prorrogable anualmente, y que se creará una Comisión de Seguimiento del mismo, donde debe haber dos representantes municipales, por tanto proponen que sea el Oficial Jefe de la Policía Local y el Sr. Alcalde.

No habiendo más intervenciones, el Sr. Alcalde somete a votación el asunto y se acuerda con el voto unánime de todos los presentes aprobar el dictamen de la Comisión en sus propios términos, y nombrar como representantes municipales en la Comisión de Seguimiento al Oficial Jefe de la Policía Local y al Sr. Alcalde.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos, en lugar y fecha arriba indicados, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

EL ALCALDE	LA SECRETARIA
Fdo.: Florencio Rincón Godino	Fdo.: Catalina Merchán Martín